

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO															
ARE-407	JOHN GILDER ROMERO GOEZ, EDUAR ALBERTO ORDOÑEZ CERÓN, PEREGRINO MARTÍNEZ, EDGAR DARÍO GÓMEZ PAPAMIJA	VPPF-GF	014	07/06/2023	ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Trabajos y Obras - PTO, presentado dentro del Área de Reserva Especial, identificada con placa ARE-407, ubicada en el municipio de Rosas, departamento del Cauca, declarada y delimitada mediante Resolución VPPF No. 001 del 18 de enero de 2021, delimitada definitivamente a través de la Resolución VPPF No. 151 de 13 de agosto de 2021, de acuerdo con lo recomendado en el Concepto Técnico GET No. 357 del 25 de octubre de 2022, emitido por el Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos - GET de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control, Seguridad e Higiene Minera, el cual hace parte integral del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería COMUNICAR el Concepto Técnico GET No. 357 del 25 de octubre de 2022 a la comunidad minera beneficiaria del Área de Reserva Especial. ARTÍCULO TERCERO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFICAR por Estado el presente acto administrativo en los términos del artículo 269 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, a las personas relacionadas a continuación: <table><tr><th>No.</th><th>Nombres y Apellidos</th><th>Cédula de Ciudadanía</th></tr><tr><td>1</td><td>John Gilder Romero Goez</td><td>3.484.015</td></tr><tr><td>2</td><td>Eduar Alberto Ordoñez Cerón</td><td>10.566.006</td></tr><tr><td>3</td><td>Peregrino Martínez</td><td>5.336.097</td></tr><tr><td>4</td><td>Edgar Darío Gómez Papamija</td><td>10.566.798</td></tr></table> PARÁGRAFO. - Se informa a los usuarios que, a partir del 01 de agosto de 2021, sus comunicaciones, solicitudes y respuestas deberán ser radicadas directamente en nuestro sitio web: www.anm.gov.co, en el botón Contáctenos “(Radicación web)”. ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.	No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	1	John Gilder Romero Goez	3.484.015	2	Eduar Alberto Ordoñez Cerón	10.566.006	3	Peregrino Martínez	5.336.097	4	Edgar Darío Gómez Papamija	10.566.798
No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía																		
1	John Gilder Romero Goez	3.484.015																		
2	Eduar Alberto Ordoñez Cerón	10.566.006																		
3	Peregrino Martínez	5.336.097																		
4	Edgar Darío Gómez Papamija	10.566.798																		

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																																																								
NI5-08571	JOHN JAIRO GÓMEZ ACOSTA, NEFTALI CONTRERAS LAMUS,	GLM	74	06/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE LA LIBERACIÓN de las siguientes celdas, asociadas a la solicitud de formalización de minería tradicional de placa NI5-08571:																																																																								
					<table><tr><th>ID</th><th>CELL KEY ID</th><th>DEVOLUCIÓN</th><th>ÁREA HA</th></tr><tr><td>1</td><td>19N01I23P05J</td><td>SI</td><td>1,22179371</td></tr><tr><td>2</td><td>19N01I23Q01W</td><td>SI</td><td>1,22180202</td></tr><tr><td>3</td><td>19N01I23Q01L</td><td>SI</td><td>1,22179705</td></tr><tr><td>4</td><td>19N01I23Q01T</td><td>SI</td><td>1,22180204</td></tr><tr><td>5</td><td>19N01I23L16T</td><td>SI</td><td>1,22177831</td></tr><tr><td>6</td><td>19N01I23L16D</td><td>SI</td><td>1,22177113</td></tr><tr><td>7</td><td>19N01I23L16U</td><td>SI</td><td>1,22177887</td></tr><tr><td>8</td><td>19N01I23L16P</td><td>SI</td><td>1,22177722</td></tr><tr><td>9</td><td>19N01I23Q02L</td><td>SI</td><td>1,22180153</td></tr><tr><td>10</td><td>19N01I23L17S</td><td>SI</td><td>1,22178167</td></tr><tr><td>11</td><td>19N01I23L17E</td><td>SI</td><td>1,22177673</td></tr><tr><td>12</td><td>19N01I23L13V</td><td>SI</td><td>1,22177509</td></tr><tr><td>13</td><td>19N01I23L13Q</td><td>SI</td><td>1,22177288</td></tr><tr><td>14</td><td>19N01I23L13W</td><td>SI</td><td>1,22177565</td></tr><tr><td>15</td><td>19N01I23L13L</td><td>SI</td><td>1,22177123</td></tr><tr><td>16</td><td>19N01I23L13S</td><td>SI</td><td>1,22177456</td></tr><tr><td>17</td><td>19N01I23L13M</td><td>SI</td><td>1,22177180</td></tr></table>	ID	CELL KEY ID	DEVOLUCIÓN	ÁREA HA	1	19N01I23P05J	SI	1,22179371	2	19N01I23Q01W	SI	1,22180202	3	19N01I23Q01L	SI	1,22179705	4	19N01I23Q01T	SI	1,22180204	5	19N01I23L16T	SI	1,22177831	6	19N01I23L16D	SI	1,22177113	7	19N01I23L16U	SI	1,22177887	8	19N01I23L16P	SI	1,22177722	9	19N01I23Q02L	SI	1,22180153	10	19N01I23L17S	SI	1,22178167	11	19N01I23L17E	SI	1,22177673	12	19N01I23L13V	SI	1,22177509	13	19N01I23L13Q	SI	1,22177288	14	19N01I23L13W	SI	1,22177565	15	19N01I23L13L	SI	1,22177123	16	19N01I23L13S	SI	1,22177456	17	19N01I23L13M	SI	1,22177180
					ID	CELL KEY ID	DEVOLUCIÓN	ÁREA HA																																																																					
					1	19N01I23P05J	SI	1,22179371																																																																					
					2	19N01I23Q01W	SI	1,22180202																																																																					
					3	19N01I23Q01L	SI	1,22179705																																																																					
					4	19N01I23Q01T	SI	1,22180204																																																																					
					5	19N01I23L16T	SI	1,22177831																																																																					
					6	19N01I23L16D	SI	1,22177113																																																																					
					7	19N01I23L16U	SI	1,22177887																																																																					
					8	19N01I23L16P	SI	1,22177722																																																																					
					9	19N01I23Q02L	SI	1,22180153																																																																					
					10	19N01I23L17S	SI	1,22178167																																																																					
					11	19N01I23L17E	SI	1,22177673																																																																					
					12	19N01I23L13V	SI	1,22177509																																																																					
					13	19N01I23L13Q	SI	1,22177288																																																																					
					14	19N01I23L13W	SI	1,22177565																																																																					
					15	19N01I23L13L	SI	1,22177123																																																																					
					16	19N01I23L13S	SI	1,22177456																																																																					
					17	19N01I23L13M	SI	1,22177180																																																																					
					<table><tr><th>ID</th><th>CELL KEY ID</th><th>DEVOLUCIÓN</th><th>ÁREA HA</th></tr><tr><td>87</td><td>19N01I23L16A</td><td>SI</td><td>1,22176833</td></tr><tr><td>88</td><td>19N01I23Q01S</td><td>SI</td><td>1,22180093</td></tr><tr><td>89</td><td>19N01I23L16H</td><td>SI</td><td>1,22177167</td></tr><tr><td>90</td><td>19N01I23L16I</td><td>SI</td><td>1,22177223</td></tr><tr><td>91</td><td>19N01I23Q01U</td><td>SI</td><td>1,22180316</td></tr><tr><td>92</td><td>19N01I23Q01J</td><td>SI</td><td>1,22179819</td></tr><tr><td>93</td><td>19N01I23L16J</td><td>SI</td><td>1,22177390</td></tr><tr><td>94</td><td>19N01I23L12V</td><td>SI</td><td>1,22177005</td></tr><tr><td>95</td><td>19N01I23Q02G</td><td>SI</td><td>1,22179988</td></tr><tr><td>96</td><td>19N01I23L17T</td><td>SI</td><td>1,22178279</td></tr><tr><td>97</td><td>19N01I23L12T</td><td>SI</td><td>1,22177064</td></tr><tr><td>98</td><td>19N01I23L12P</td><td>SI</td><td>1,22176900</td></tr><tr><td>99</td><td>19N01I23L13K</td><td>SI</td><td>1,22176957</td></tr><tr><td>100</td><td>19N01I23L18H</td><td>SI</td><td>1,22178174</td></tr><tr><td>101</td><td>19N01I23L13Z</td><td>SI</td><td>1,22177956</td></tr><tr><td>102</td><td>19N01I23L13U</td><td>SI</td><td>1,22177680</td></tr><tr><td>103</td><td>19N01I23L13P</td><td>SI</td><td>1,22177403</td></tr></table>	ID	CELL KEY ID	DEVOLUCIÓN	ÁREA HA	87	19N01I23L16A	SI	1,22176833	88	19N01I23Q01S	SI	1,22180093	89	19N01I23L16H	SI	1,22177167	90	19N01I23L16I	SI	1,22177223	91	19N01I23Q01U	SI	1,22180316	92	19N01I23Q01J	SI	1,22179819	93	19N01I23L16J	SI	1,22177390	94	19N01I23L12V	SI	1,22177005	95	19N01I23Q02G	SI	1,22179988	96	19N01I23L17T	SI	1,22178279	97	19N01I23L12T	SI	1,22177064	98	19N01I23L12P	SI	1,22176900	99	19N01I23L13K	SI	1,22176957	100	19N01I23L18H	SI	1,22178174	101	19N01I23L13Z	SI	1,22177956	102	19N01I23L13U	SI	1,22177680	103	19N01I23L13P	SI	1,22177403
					ID	CELL KEY ID	DEVOLUCIÓN	ÁREA HA																																																																					
					87	19N01I23L16A	SI	1,22176833																																																																					
					88	19N01I23Q01S	SI	1,22180093																																																																					
					89	19N01I23L16H	SI	1,22177167																																																																					
					90	19N01I23L16I	SI	1,22177223																																																																					
					91	19N01I23Q01U	SI	1,22180316																																																																					
					92	19N01I23Q01J	SI	1,22179819																																																																					
93	19N01I23L16J	SI	1,22177390																																																																										
94	19N01I23L12V	SI	1,22177005																																																																										
95	19N01I23Q02G	SI	1,22179988																																																																										
96	19N01I23L17T	SI	1,22178279																																																																										
97	19N01I23L12T	SI	1,22177064																																																																										
98	19N01I23L12P	SI	1,22176900																																																																										
99	19N01I23L13K	SI	1,22176957																																																																										
100	19N01I23L18H	SI	1,22178174																																																																										
101	19N01I23L13Z	SI	1,22177956																																																																										
102	19N01I23L13U	SI	1,22177680																																																																										
103	19N01I23L13P	SI	1,22177403																																																																										

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO									
					62	19N01I23L13J	SI	1,22177183	148	19N01I23L14Q	SI	1,22177736		
					63	19N01I23L14A	SI	1,22177019	149	19N01I23L14L	SI	1,22177627		
					64	19N01I23L14S	SI	1,22177796	150	19N01I23L14B	SI	1,22177702		
					65	19N01I23L25B	SI	1,22179953	151	19N01I23L09X	SI	1,22177021		
					66	19N01I23L10R	SI	1,22177192	152	19N01I23L25F	SI	1,22180227		
					67	19N01I23L20X	SI	1,22179788	153	19N01I23L25A	SI	1,22179896		
					68	19N01I24I16F	SI	1,22179351	154	19N01I23L20W	SI	1,22179842		
					69	19N01I23Q01Q	SI	1,22179869	155	19N01I23L10S	SI	1,22177249		
					70	19N01I23Q01K	SI	1,22179648	156	19N01I23L10T	SI	1,22177305		
					71	19N01I23Q01R	SI	1,22180036	157	19N01I23K20U	SI	1,22177439		
					72	19N01I23L16G	SI	1,22177110	158	19N01I23K20P	SI	1,22177107		
					73	19N01I23L16B	SI	1,22176945	159	19N01I23L11Y	SI	1,22176837		
					74	19N01I23Q01N	SI	1,22179873	160	19N01I23Q02F	SI	1,22179876		
					75	19N01I23L17R	SI	1,22178055	161	19N01I23L17Q	SI	1,22177888		
					76	19N01I23Q02H	SI	1,22180100	162	19N01I23L17K	SI	1,22177778		
					77	19N01I23L12S	SI	1,22176952	163	19N01I23L12X	SI	1,22177229		
					78	19N01I23Q02J	SI	1,22180323	164	19N01I23L17N	SI	1,22178058		
					79	19N01I23L18R	SI	1,22178504	165	19N01I23L17U	SI	1,22178335		
					80	19N01I23L18L	SI	1,22178338	166	19N01I23L17P	SI	1,22178170		
					81	19N01I23L18B	SI	1,22177841	167	19N01I23L18C	SI	1,22177953		
					82	19N01I23L18D	SI	1,22178009	168	19N01I23L13X	SI	1,22177622		
					83	19N01I23L09V	SI	1,22176742	169	19N01I23L14V	SI	1,22178012		
					84	19N01I23L14X	SI	1,22178236	170	19N01I23L24J	SI	1,22180116		
					85	19N01I23L25C	SI	1,2218012	171	19N01I24I16Q	SI	1,22179847		
					86	19N01I23L16Q	SI	1,22177495	172	19N01I24I16L	SI	1,22179794		
					ÁREA TOTAL DE DEVOLUCIÓN							210,1464		

ARTÍCULO SEGUNDO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería notifíquese por Estado la presente decisión de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, a los señores **JOHN JAIRO GÓMEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.329.789** y el señor **NEFTALI CONTRERAS LAMUS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 96.190.496**, interesados dentro del trámite de la solicitud **NI5-08571**. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. **ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente decisión, **REMITASE** al Grupo de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Catastro y Registro Minero para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero (1) del presente proveído, y CONTINUESE el trámite administrativo de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional N15-08571 .
NKN-14251	ALVARO ALFREDO TELLEZ	GLM	75	06/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera CORRER TRASLADO del acta de emergencia minera de fecha 24 de febrero de 2023 suscrita por la ANM, y del informe de emergencia minera ESSMN-2023-007-IE del 01 de marzo de 2023, al señor ALVARO ALFREDO TELLEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1113996 . Para los anteriores efectos el Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera deberá remitir a la dirección que obre en el expediente el acta e informe de emergencia minera al señor ALVARO ALFREDO TELLEZ . ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor ALVARO ALFREDO TELLEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1113996 , para que dé cumplimiento a las siguientes medidas en los términos que aquí se estipulan lo anterior so pena de rechazar la solicitud de Formalización de Minería Tradicional NKN-14251:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO	
					<i>Instrucciones técnicas:</i>	<i>Plazo Otorgado</i>
					<i>Actualizar e implementar el plan de ventilación en aplicación del artículo 35, 40 y 46 del decreto 1886 de 2015</i>	<i>30 días</i>
					<i>Actualizar, implementar la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, donde se especifique todos los procesos, actividades y tareas ejecutadas en la empresa, tanto en superficie como bajo tierra y que incluya trabajadores directos y contratistas, identificando todos los peligros a los que están expuestos los colaboradores, el riesgo bajo el que se encuentran y las medidas de intervención pertinentes para mitigarlos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11, numeral 4 del decreto 1886/2015,</i>	<i>30 días</i>
					<i>Revisar, ajustar e implementar de acuerdo a las condiciones de las minas y a la materialización del riesgo los PTS existentes concernientes al ingreso de trabajadores y visitantes, monitoreo de gases, avance, recuperación y sostenimiento de frentes, bloqueo de coches en frenos y/o inclinados, e identificar las actividades no rutinarias para definir los análisis de trabajo seguro de conformidad con el artículo 9 del decreto 1886 de 2015</i>	<i>30 días</i>
					<i>Capacitar y entrenar a los trabajadores en la identificación, control, prevención y autocuidado enfocado especialmente al riesgo por presencia de inestabilidad geológica, plan de sostenimiento, gases en concentraciones superiores a los valores límites permisibles en aplicación de los artículo 11, numeral 15, decreto 1886/2015</i>	<i>30 días</i>
					<i>Actualizar el plan de capacitación, en los temas referentes a la materialización del riesgo en aplicación de la resolución 1072 de 2015.</i>	<i>30 días</i>
					<i>Capacitar a la totalidad de trabajadores en seguridad y salud en labores mineras subterráneas en aplicación de los artículos 14 y subsiguientes del decreto 1886 de 2015.</i>	<i>30 días</i>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO	
					<i>Reforzar la capacitación del personal operativo en las obligaciones de los trabajadores establecidas en el artículo 12 del decreto 1886/2015, haciendo relevancia en que se debe informar inmediatamente a sus superiores sobre las condiciones inseguras, deficiencias o cualquier anomalía que pueda ocasionar peligros en los sitios de trabajo, en PTS</i>	30 días
					<i>Actualizar e implementar el plan de emergencia de manera que cumpla con lo establecido en el artículo 29 del decreto 1886/2015, en especial en las conclusiones y medidas aplicadas para contrarrestar la materialización del riesgo</i>	30 días
					<i>Asegurar el cumplimiento de las obligaciones del personal directivo, técnico y de supervisión conforme lo ordenado en el artículo 13 del Decreto 1886 de 2015.</i>	30 días
					<i><u>Se requiere que el explotador minero presente soportes de implementación de disposiciones sobre de capacitaciones y reentrenamiento en aplicación del artículo 14 del decreto 1886 del 2015.</u></i>	15 días
					<i>Diseñar e implementar un plan de prevención de explosiones de metano y polvo de carbón en aplicación de los artículos 62 y subsiguientes a 70 del decreto 1886 de 2015</i>	30 días
					<i>Realizar avance de trabajos de acondicionamiento de ruta de emergencias y evacuación en aplicación del artículo 29 y parágrafo del decreto 1886 de 2015 concerniente a plan de emergencias y refugios.</i>	30 días
					<i>Diseñar e implementar medidas de protección de los cables, instalaciones eléctricas y equipos para ambientes potencialmente explosivos con presencia de gases y polvos combustibles en aplicación del título VII instalaciones eléctricas del decreto 1886 de 2015.</i>	30 días
					<i>Actualizar los planos de la labor minera en aplicación del artículo 25, 26 y 27 del decreto 1886 de 2015.</i>	30 días

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO		
					Se requiere que el explotador minero, cuente con registros de medición de gases y planos impresos en aplicación de los artículos 25, 26 y 27 del decreto 1886 del 2015.	30 días	
					Se requiere que el explotador minero presente soportes de implementación de registros de las mediciones, pruebas de verificación y calibración en aplicación del artículo 52 del decreto 1886 del 2015.	30 días	
					Se requiere que el explotador minero presente soportes de implementación del plan de sostenimiento en aplicación del artículo 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del decreto 1886 del 2015	30 días	
					Se requiere que el explotador minero presente soportes de implementación de medidas de prevención de movimientos imprevistos en aplicación del artículo 84, 85, 86 y 87 del decreto 1886 del 2015	30 días	
					Se requiere que el explotador minero que presente soportes de implementación de medidas de prevención en transporte en planos inclinados en aplicación de los artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del decreto 1886 del 2015	30 días	
					Se requiere que el explotador minero presente soportes de implementación de programa de mantenimiento de equipos máquinas y herramientas en aplicación del artículo 191 del decreto 1886 del 2015.	30 días	
					Se requiere que el explotador presente soportes de implementación de capacitación de socorredores mineros en aplicación artículo 234 del decreto 1886 del 2015 y el decreto 994 de 2022.	30 días	
Medidas de seguridad: Se mantendrán hasta que se corrijan los riesgos.							

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					10.2.1 Suspensión parcial o total de trabajos, mientras se toman los correctivos del caso 14191, licencia de explotación terminada Se suspende de forma inmediata los trabajos de desarrollo, preparación y explotación de la mina Mortiño con las coordenadas consignadas en esta acta, considerando la materialización del riesgo de inestabilidad geomecánica-derrumbe con saldo de 7 persona atrapadas, hasta tanto se dé cumplimiento a las medidas consignadas en esta acta por parte del operador minero. Se autoriza mantenimiento en ventilación y sostenimiento, en las labores que se encuentran enmarcadas dentro del áreas de la solicitud de legalización por minería de hecho NKN-14251, en aplicación de los procedimientos entregados por el titular minero y anexados a esta acta. 10.2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total No aplica ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera CORRER TRASLADO del acta de emergencia minera de fecha 24 de febrero de 2023 suscrita por la ANM, al alcalde municipal de SOCHA, departamento de BOYACÁ, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 16 del Decreto 35 de 1994. ARTÍCULO CUARTO: Contra lo dispuesto en el artículo segundo del presente proveído procede el recurso de reposición en los términos del artículo 14 del Decreto 35 de 1994, el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación. Contra los demás artículos no procede recurso alguno. ARTÍCULO QUINTO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera NOTIFÍQUESE el presente proveído al señor ALVARO ALFREDO TELLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1113996.
502760	GRAN MINERA COLOMBIA S.A.S	GCM	AUT-210-5264	6/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER a la sociedad GRAN MINERA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 900797259-5, prórroga por el término de UN (01) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el Auto AUT-210-4087 de 30/MAR/2022, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 502760, de conformidad con lo expuesto en la parte

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a la sociedad proponente a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
503775	CJR RENEWABLES COLOMBIA S.A.S	GCM	AUT-210-5265	7/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER a la sociedad CJR RENEWABLES COLOMBIA S.A.S , prórroga por el término de UN (01) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el Auto AUT-210-3994 DEL 11/03/2022. , dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 503775 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a la sociedad proponente a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
505745	LIBERO COBRE LTD	GCM	AUT-210-5266	7/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER a la sociedad LIBERO COBRE LTD identificada con NIT No. 900230560-4 , prórroga por el término de UN (01) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el Auto AUT-210-5019 DEL 22/07/2022 , dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 505745 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a la sociedad proponente a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 269 del Código de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Minas. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
504640	CGL DOJURA S.A.S	GCM	AUT-210-5267	7/06/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER a la sociedad CGL DOJURA S.A.S , prórroga por el término de UN (01) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el Auto AUT-210-5070 DEL 3/08/2022 , dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 504640 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a la sociedad proponente a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
EET-122	V I S LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1253	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EET-122 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 30-43-101001330, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, Nit 860.009.578-6, el 28 de enero de 2023, con vigencia desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11737188 del 19/FEB/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11737186 del 18/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HCH-081	LUCERO ASTRID DUQUE CALDERON, MARIA CRISTINA GARZON GASCA,	GSC-ZC	AUT-332-1254	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HCH-081 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8217117 del 01/DIC/2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8217115 del 03/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	MANUEL ALEJANDRO MOYANO GARZÁ“N				trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JJF-15481	ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE	GSC-ZC	AUT-332- 1255	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJF-15481 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ERASMO ALFREDO ALMANZA LATORRE : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
22212	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332- 1256	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 22212 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IKE-09231X	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA	GSC-ZC	AUT-332- 1257	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-09231X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 400000401 expedida por la aseguradora Nacional de Seguros, presentada a través de ANNA-Minería, con radicado No. 50119-0 de fecha 29 de abril del 2022, con valor asegurado de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (500.000) y con una vigencia hasta el 25 de mayo del 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10013370 del 19/NOV/2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10013368 del 02/FEB/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CCE-161	JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO	GSC-ZC	AUT-332- 1258	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero CCE-161 , se aprueba la póliza minero ambiental APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101009840, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, Nit 860.009.578-6, el 07 de julio de 2022, con vigencia desde el 06 de julio de 2022 hasta el 06 de julio de 2023, por la suma asegurada de \$97.544.731.00, como beneficiario y/o asegurado la Agencia Nacional de Minería, Nit 900.500.018.-2. La cual se encuentra diligenciada correctamente, firmada por el tomador, ajustada al objeto del contrato de concesión No. CCE-161 y las disposiciones de la ley 685 de 2001. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11636883 del 16/FEB/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11636881 del 13/MAR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HID-080010X	COLUMBIA COAL COMPANY S.A	GSC-ZC	AUT-332- 1259	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HID-080010X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 85-43-101003817, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 11 de enero de 2023, con vigencia desde el 16 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2024, por la suma de \$140,669,740.00. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671418 del 02/MAR/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671416 del 13/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
GAO-111	WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA	GSC-ZC	AUT-332-1260	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GAO-111 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 85-43-101003811, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 05 de enero de 2023, con vigencia desde el 04 de enero de 2023 hasta el 04 de enero de 2024, por el valor asegurado de \$721,647,622.00 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671526 del 01/FEB/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671524 del 14/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GE3-086	LUZ MARINA PEÑA MEJIA	GSC-ZC	AUT-332-1261	29/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GE3-086 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6264833 del 31/MAR/2022 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6264831 del 10/SEP/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DLQ-121	FELIPE ALEJANDRO PRIETO GARCIA	GSC-ZC	AUT-332-1262	30/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DLQ-121 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 14-43-101010281, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 11 de enero de 2023, con vigencia desde el 11 de enero de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, por el valor asegurado de \$249.393.863.00. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11627017 del 31/ENE/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11627015 del 14/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
502250	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS-ESP	GSC-ZC	AUT-332-1263	30/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 502250 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 24-43-101001740, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 19 de enero de 2023, con vigencia desde el 19 de enero de 2023 hasta el 19 de enero de 2024, por el valor asegurado de \$2.716.849. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11659828 del 31/ENE/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11659826 del 14/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HJN-08171	COMPAÑIA MINERA SANTANA LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1264	30/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HJN-08171 , se aprueba la póliza minero ambiental No.11-43-101010519, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 04 de enero de 2023, con vigencia desde el 04 de enero de 2023 hasta el 04 de enero de 2024, por el valor asegurado de \$180.000.00. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11669796 del 25/ENE/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11669794 del 14/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FF8-101	COLUMBIA COAL COMPANY S.A	GSC-ZC	AUT-332-1265	30/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FF8-101 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 85-43-101003812, anexo: 0, expedida por Seguros del Estado S.A, NIT 860.009.578-6, el 05 de enero de 2023, con vigencia desde el 04 de enero de 2023 hasta el 04 de enero de 2024, por el valor asegurado de \$449,858,258.00. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671266 del 26/ENE/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11671264 del 14/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
14808	LADRILLERAS YOMASA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1266	30/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 14808 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 1003180261001, expedida por Seguros Comerciales Bolívar S.A, nit 860.002.180-7, el 20 de enero de 2023, con vigencia desde el 20 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11675481 del 26/ENE/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11675479 del 14/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HEG-085	ANDREA STERLING FRANCO, YOVANNY MAYORGA MARTIN	GSC-ZC	AUT-332-1267	31/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HEG-085 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDREA STERLING FRANCO, YOVANNY MAYORGA MARTIN : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGB-111	JOSE MIGUEL RAMOS, WILLIAM ALBERTO PELAEZ RITIVA	GSC-ZC	AUT-332-1268	31/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GGB-111 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11982501 del 14/MAR/2023 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11982399 del 29/MAR/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15431	JORGE RIANO PRIETO, PRIETO	GSC-ZC	AUT-332-1269	31/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 15431 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	LUIS ALEJANDRO RIANO				registrado con número de tarea AnnA Minería 9439663 del 09/NOV/2022 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9439661 del 04/MAR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IIQ-14411	ASOHUMEA	GSC-ZC	AUT-332-1233	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IIQ-14411 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOHUMEA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FKT-139	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EXLORACION Y EXPLOTACION DE MATERIAL DE RIO DEL META-COOEXTRACOM-	GSC-ZC	AUT-332-1234	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FKT-139 , se aprueba la póliza minero ambiental No 14-43-101007737 expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia del 14 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2022, refrendada en el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM - Anna Minería con radicado No 35255-0 del 22 de octubre de 2021 teniendo en cuenta que se encuentra bien liquidada, firmada por el tomador y se presentó la certificación de pago. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8249774 del 19/ABR/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8249772 del 03/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
21322	LUIS EDUARDO VARELA MALDONADO	GSC-ZC	AUT-332-1235	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 21322 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de dos mil diecinueve (2019) 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10712361 del 21/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19246	LUIS EDUARDO PINTO VERGARA	GSC-ZC	AUT-332-1236	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 19246 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10319404 del 02/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2623T	LUIS LEONARDO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ - PROEXMIN S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-563	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 2623T , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6581777 del 15/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17622	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A	GSC-ZC	AUT-332-1237	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 17622 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
17622	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A	GSC-ZC	AUT-332-1238	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 17622 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17622	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A	GSC-ZC	AUT-332-1239	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 17622, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GHN-081	COLOMBIAN GREENFIELD INVESTMENTS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1240	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GHN-081 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COLOMBIAN GREENFIELD INVESTMENTS LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
BH9-111	ADELIO FORERO FAJARDO	GSC-ZC	AUT-332- 1242	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BH9-111 , se aprueba el Formato Básico Minerde anual de dos mil dieciocho (2018). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9158840 del 01/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DLA-121	INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A.	GSC-ZC	AUT-332- 1243	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DLA-121 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11572326 del 09/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EHQ-152	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332- 1244	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EHQ-152 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9283555 del 29/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14103	JUAN MANUEL JIMENEZ GARBRECHT, PATRICIA SIBYLLA JIMENEZ GARBRECHT	GSC-ZC	AUT-332- 1245	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14103 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN MANUEL JIMENEZ GARBRECHT, PATRICIA SIBYLLA JIMENEZ GARBRECHT : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
14809	LADRILLERA HELIOS S A	GSC-ZC	AUT-332- 1246	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14809 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA HELIOS S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14809	LADRILLERA HELIOS S A	GSC-ZC	AUT-332- 1247	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14809 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA HELIOS S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14809	LADRILLERA HELIOS S A	GSC-ZC	AUT-332- 1248	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14809 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA HELIOS S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
14809	LADRILLERA HELIOS S A	GSC-ZC	AUT-332- 1249	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14809, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA HELIOS S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14809	LADRILLERA HELIOS S A	GSC-ZC	AUT-332- 1250	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14809, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA HELIOS S A : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FIM-121	PABLO MATEUS RUIZ, JOHN MARIO SALCEDO TORRES	GSC-ZC	AUT-332- 1251	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FIM-121, se aprueba el Formato Básico Minero anual de dos mil veinte (2020). 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6368997 del 04/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13952	MARIA PAULA VELASQUEZ BELLO, JOSE	GSC-ZC	AUT-332- 1252	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 13952, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA PAULA VELASQUEZ BELLO, JOSE SILVANO VELASQUEZ RODRIGUEZ, WILLIAN VELASQUEZ BELLO, MARIO VELASQUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	SILVANO VELASQUEZ RODRIGUEZ, WILLIAN VELASQUEZ BELLO, MARIO VELASQUEZ BELLO				BELLO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13952	MARIA PAULA VELASQUEZ BELLO, JOSE SILVANO VELASQUEZ RODRIGUEZ, WILLIAN VELASQUEZ BELLO, MARIO VELASQUEZ BELLO	GSC-ZC	AUT-332-1203	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 13952 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA PAULA VELASQUEZ BELLO, JOSE SILVANO VELASQUEZ RODRIGUEZ, WILLIAN VELASQUEZ BELLO, MARIO VELASQUEZ BELLO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JIB-15121	LA ROCA DE ALGEO SAS	GSC-ZC	AUT-332-1204	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JIB-15121 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LA ROCA DE ALGEO SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 09 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0089

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
120-91	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S., JAIRO RODRIGUEZ RINCON	GSC-ZC	AUT-332- 1205	24/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 120-91 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S., JAIRO RODRIGUEZ RINCON : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES